



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3762	3357	17/12/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.16620101217-3607-2005-09039676-4859

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **3607/2005**

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **3618** de fecha 06/12/2010 se autorizo a TRANSPORTES CARMONA S.A. el traslado de CAMION VOLVO A40 desde ANTOFAGASTA, destino VALLENAR. Que, a solicitud de TRANSPORTES CARMONA S.A. de fecha 17/12/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA - PATENTES

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

17/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº **3618** / Región de Antofagasta, de fecha **06/12/2010** e Informe Técnico Nº **3357** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

18/12/2010

Fecha hasta

22/12/2010

2- PATENTES

Vehiculo

WB-1318

SemiRemolque

JC-4929

Remolque

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR OTRAS RESTRICCIONES SEGÚN REGIÓN. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


PABLO VOLTA VALENCIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Gobierno de
CHILE